

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO DE LA JUNTA DE
AERONÁUTICA CIVIL AÑO 2016**

SANTIAGO, 18 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 653 /

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 241, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el artículo primero N° 4 de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos; el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la ley N° 20.212, que introduce modificaciones a la ley N° 19.882 y de otras normas; el D.F.L. N° 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N° 19.553; la Resolución Exenta N° 531 y N° 557 de 2015, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil; el Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito entre el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, de 09 de noviembre de 2015; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 19.553 y la Ley N° 19.882 fueron modificadas por las disposiciones de la Ley N° 20.212, la cual estableció un incremento por desempeño colectivo a ser concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el cumplimiento de metas anuales fijadas para cada uno de ellos.

2° Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, la Junta de Aeronáutica Civil ha definido los equipos de trabajo, sus metas y respectivos indicadores de gestión, para el año 2016, los que determinarán el Incremento por Desempeño Colectivo que corresponda pagar a los funcionarios de la Junta de Aeronáutica Civil durante el año 2017.

3° Que, los Equipos de Trabajo se establecieron por las Resoluciones Exentas N° 531 y N° 557 de 2015, citadas en Visto.

4° Que, las metas e indicadores han quedado establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito entre el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 09 de noviembre de 2015, documento que debe ser sancionado administrativamente por el presente acto.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016, suscrito por el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con fecha 09 de noviembre de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

En Santiago, a 09 de noviembre de 2015 entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Andrés Gómez-Lobo Echenique, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.020.373-1, domiciliado en Amunátegui N° 139, comuna de Santiago, y la Junta de Aeronáutica Civil, representada por su Secretario General, don Jaime Binder Rosas, abogado, cédula de identidad N° 7.807.873-1, domiciliado en Moneda N° 1020, 4º piso, comuna de Santiago, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente convenio es establecer los equipos de trabajo de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, sus objetivos y las metas de gestión para el año 2016, con sus respectivos indicadores y ponderaciones.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo se encuentran definidos por unidades funcionales.

En el Anexo, que forma parte integrante de este convenio, se identifican los equipos de trabajo en el marco del convenio de desempeño colectivo, establecidos por las Resoluciones Exentas N° 531, de 29 de septiembre de 2015, y la Resolución Exenta N° 557, de 14 de octubre de 2015, ambas de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

TERCERO: METAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PONDERACIONES

Las metas específicas para cada equipo a alcanzar durante el año 2016, los respectivos indicadores de desempeño, así como las ponderaciones asignadas a cada meta, se especifican en el Anexo "Metas, Objetivos, Indicadores y Ponderaciones del Convenio de Desempeño Colectivo 2016", que forma parte integrante de este convenio.

CUARTO: FORMAS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL PRESENTE CONVENIO

La Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil evaluará el cumplimiento de las metas fijadas mediante un seguimiento continuo de los datos y sus respectivos medios de verificación. Esta función se encomienda a la Unidad de Control de Gestión, que deberá emitir a lo menos dos informes: i) informe preliminar de evaluación primer semestre 2016, emitido a más tardar el 30 de septiembre de 2016; ii) informe preliminar de evaluación al 31 de diciembre de 2016, emitido a más tardar el 31 de enero de 2017.

El cumplimiento de las metas de gestión de los equipos comprometidas en este convenio, serán verificadas por la Unidad de Auditoría Ministerial, con

V

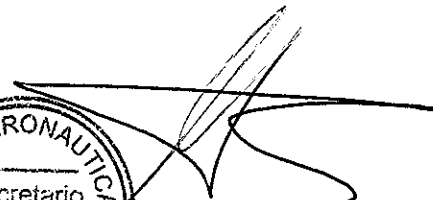
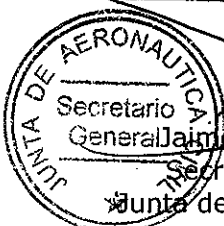
la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Aeronáutica Civil.

QUINTO: PLAZO

Las metas fijadas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

2º COMUNÍQUESE la presente Resolución a todos los funcionarios de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Secretario General Jaime Binder Rosas
Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil



SECRETARIO DE AERONAUTICA CIVIL
DEPTO. ADMINISTRATIVO
Vº Bº SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
Audiencia Ministerial

Asociación de Funcionarios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Personal JAC
Oficina de Partes JAC

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2015
SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL**

En Santiago, a 9 de noviembre de 2015 entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.020.373-1, domiciliado en Amunátegui N° 139, comuna de Santiago, y la Junta de Aeronáutica Civil, representada por su Secretario General, don Jaime Binder Rosas, abogado, cédula de identidad N° 7.807.873-1, domiciliado en Moneda N° 1020, 4° piso, comuna de Santiago, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

El objeto del presente convenio es establecer los equipos de trabajo de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, sus objetivos y las metas de gestión para el año 2016, con sus respectivos indicadores y ponderaciones.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo se encuentran definidos por unidades funcionales. En el Anexo, que forma parte integrante de este convenio, se identifican los equipos de trabajo en el marco del convenio de desempeño colectivo, establecidos por las Resolución Exenta N° 531, de 29 de septiembre de 2015, y la Resolución Exenta N° 557 de 14 de octubre de 2015, ambas de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

TERCERO: METAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y PONDERACIONES

Las metas específicas para cada equipo a alcanzar durante el año 2016, los respectivos indicadores de desempeño, así como las ponderaciones asignadas a cada meta, se especifican en el Anexo "Metas, Objetivos, Indicadores y Ponderaciones del Convenio de Desempeño Colectivo 2016", que forma parte integrante de este convenio.



CUARTO: FORMAS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL PRESENTE CONVENIO

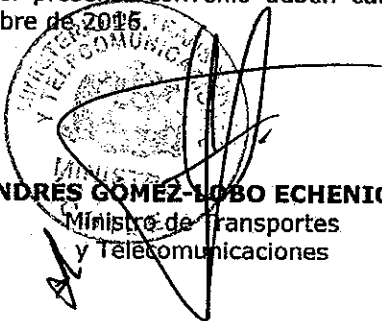

La Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil evaluará el cumplimiento de las metas fijadas mediante un seguimiento continuo de los datos y sus respectivos medios de verificación. Esta función se encomienda a la Unidad de Control de Gestión, que deberá emitir a lo menos dos informes: i) informe preliminar de evaluación primer semestre 2016, emitido a más tardar el 30 de septiembre de 2016; ii) Informe preliminar de evaluación al 31 de diciembre de 2016, emitido a más tardar el 31 de enero de 2017.

El cumplimiento de las metas de gestión de los equipos comprometidas en este convenio, serán verificadas por la Unidad de Auditoría Ministerial, con la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Aeronáutica Civil.

QUINTO: PLAZO

Las metas fijadas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.



JAIME BINDER ROSAS
Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil



ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones

SS 39.289

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	
INGRESO	<u>DEC 2032</u>
N°	_____
PAG.	_____
FECHA	<u>16 NOV 2015</u>

METAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y PONDERADORES DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

Objetivo	Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond	Observaciones y/o Supuestos	Medios de Verificación
Ejecutar oportunamente el cumplimiento de los objetivos institucionales	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	Ejecutar el 85% del presupuesto del subrubro 21 y 22.	$(\text{Ppto. ejecutado al } 30/11/2016 \text{ del subrubro } 21 \text{ y } 22 / \text{Ppto. Vencido del subrubro } 21 \text{ y } 22 \text{ al } 30/11/2016) \times 100$	15%	Se considerarán las modificaciones presupuestarias hasta el 31/03/2016 en caso de existir un incremento en el 22.11.001. No se considerarán los incrementos presupuestarios ingresados por Oficina de Partes a la JAC con posterioridad al 30/09/2016.	i) Informe de Ejecución del Siglo; ii) Derretos modificatorios de presupuesto informados por la Digres.
Cumplir con el Plan Anual de Capacitación	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación	Ejecutar el 80% de las actividades contenidas en el Plan Anual de Capacitación.	$(\text{No de actividades ejecutadas} / \text{No total de actividades planificadas}) \times 100$	15%	Que no existan modificaciones presupuestarias que afecten la glosa de capacitación. Se considerarán las modificaciones al Plan Anual de Capacitación realizadas hasta el 30/06/2016.	i) Plan Anual de Capacitación aprobado por el Secretario General; ii) Modificaciones al Plan Anual de Capacitación aprobadas por el Secretario General; iii) Documentos de aprobación de la ejecución de las actividades (resolución de capacitación y/o facturas de gastos y/o certificado de asistencia); iv) Reporte en el Cuadro de Mandó Integral.
Mejorar la gestión interna, abreviando los plazos de pago y a su vez redistribuyendo oportunamente los compromisos asumidos con proveedores.	Porcentaje de documentos pagados en los plazos establecidos.	Pagar durante el año 2016 el 85% de los documentos que generen un compromiso de pago, ingresados por la Oficina de Partes, en un tiempo máximo de 15 días corridos, y el 15% restante en un tiempo máximo de 25 días corridos.	$(\text{No de documentos pagados en el plazo establecido} / \text{Total de documentos ingresados por Oficina de Partes}) \times 100$	15%	Para contabilizar el plazo de pago, se tomará en cuenta el día de ingreso en Oficina de Partes de los documentos; y finita cuando se contabiliza el pago en Siglo. En el caso de documentos que no cumplen con las condiciones para el pago, y deben ser devueltos, se tomará como entrada el día de ingreso por Oficina de Partes. Los documentos documentados en el Siglo y los ingresados para el pago en el Siglo se contabilizan en el día de ingreso de los documentos. Se realicen en pagos mensuales los documentos para pagar productos o servicios que requieran un período de recepción conforme a los plazos establecidos. La fecha de inicio del proceso de recepción conforme para esto se tomará en cuenta como anterior, principalmente por conceptos de parajes aéreos, estudios y adquisición de activos no financieros, donde se considerará como fecha de ingreso el Decreto de comisión de servicios, aprobación de contraparte técnica y/o recepción conforme, respectivamente.	i) Listado de días de pagos generados internamente en base a los datos proporcionados por el Sistema Siglo; ii) Registro de pagos; iii) Datos o comprobantes de comisión de pago; iv) Datos de contrapartes técnicas o campos electrónicos de información de recepción conforme a los plazos correspondientes; v) Recepción conforme de productos o servicios que requieran un período.
Cumplir con el Plan Anual de Higiene y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Ejecutar el 90% de las actividades contenidas en el Plan Anual de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo.	$(\text{No de actividades ejecutadas} / \text{No total de actividades}) \times 100$	15%	El Plan Anual de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo se realizará tomando las condiciones medio ambientales y de seguridad de las actuales oficinas donde está ubicada la JAC. En caso que llegase a concretar cambio de instalaciones, esta planificación puede sufrir modificaciones, las que quedarán documentadas oficialmente.	i) Actas firmadas por el Comité Voluntario de Higiene y Seguridad relacionadas con las actividades realizadas semestralmente (5 Acas al año) ii) Reporte en el Cuadro de Mandó Integral iii) Documentos de respaldo de la ejecución de las actividades (resolución de capacitación y/o certificado de capacitación, facturas de gastos); iv) Plan anual de actividades del Comité Voluntario de Higiene y Seguridad, aprobado por el Secretario General.
Cumplir con el Plan Anual de Desarrollo y Soporte Informático	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo y Soporte Informático	Ejecutar el 80% de las actividades contenidas en el Plan Anual de Desarrollo y Soporte Informático	$(\text{No de actividades ejecutadas} / \text{No total de actividades planificadas}) \times 100$	15%	Que no existan restricciones presupuestarias decretadas por Dipres que impidan el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anual de Desarrollo y Soporte Informático. Se considerarán las modificaciones al Plan Anual de Desarrollo y Soporte Informático realizadas hasta el 30/06/2016.	i) Plan Anual de Actividades de Desarrollo y Soporte Informático aprobado por el Secretario General; ii) Modificaciones al Plan Anual de Desarrollo y Soporte Informático aprobadas por el Secretario General; iii) Documentos de respaldo de la ejecución de las actividades (facturas de gastos, informes del empujado de Informática); iv) Reporte en el Cuadro de Mandó Integral.
Cumplir con Plan Anual de Compras	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Compras	Ejecutar el 80% de las actividades contenidas en el Plan Anual de Compras	$(\text{No de actividades ejecutadas} / \text{No total de actividades planificadas}) \times 100$	15%	Que no existan restricciones presupuestarias decretadas por Dipres que impidan el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anual de Compras. Se considerarán las modificaciones al Plan Anual de Compras realizadas hasta el 30/06/2016.	i) Plan anual de compras aprobado por el Secretario General; ii) Modificaciones al Plan Anual de Compras aprobadas por el Secretario General; iii) Documentos de respaldo de la ejecución de las actividades (resolución de capacitación, facturas de gastos, etc); iv) Reporte en el Cuadro de Mandó Integral.
Anticipar el cierre contable mensual	Número de cierres mensuales realizados antes del plazo general establecido	Realizar el 80% de los cierres contables mensuales al día 6 de cada mes desde finalizado el mes.	$(\text{Número de cierres contables mensuales en un plazo de 6 días corridos desde finalizado el mes} / 12) \times 100$	10%	Que no existan problemas de conectividad, tanto en Internet como en el Siglo que impidan la realización del cierre contable. Que se encuentre la dotación relacionada a los procesos de Finanzas y Presupuesto completa en el periodo de ejecución de los cierres contables mensuales.	i) Informe de cierre contable mensual emitido por Siglo; ii) Compa electrónico enviado a Dipres informando cierre contable.

METAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y PONDERADORES DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

Objetivo	Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Ponderación	Observaciones y/o Supuestos	Medios de Verificación
Promover la facilitación del transporte aéreo internacional, a través de la coordinación de los servicios públicos competentes.	Porcentaje de participación en las reuniones del Comité de Facilitación del Aeropuerto AMB.	100%	(Número de reuniones asistidas/número de reuniones convocadas)*100	20%	i) Citación al Comité PAL aeropuerto AMB con al menos 5 días hábiles de anticipación; ii) Recibir por parte del jefe del Aeropuerto o de quien corresponda el acta de asistencia del Comité PAL AMB.	i) Convocatoria (email, oficio, etc.) a la reunión del Comité de Facilitación del aeropuerto AMB; ii) Acta de asistentes a dicha reunión; iii) Informe de las materias tratadas en la reunión; iv) Informe de la coordinación de la facilitación por email al Secretario General.
Desarrollar y gestionar instrumentos que midan el funcionamiento y calidad del transporte aéreo que opera en Chile, para generar información al mercado.	Porcentaje de informes de uso de frecuencias en rutas restringidas enviados al Secretario General de la JAC en un plazo entre 14 y 17 días corridos terminado el cuatrimestre.	100%	(Número de informes enviados al Secretario General en un plazo de entre 14 y 17 días corridos desde el fin del cuatrimestre/número de informes enviados en el período)*100	20%	Si el día 17 fuera inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente. Información relacionada a los vuelos realizados en rutas restringidas está disponible los primeros 10 días corridos finalizado el cuatrimestre.	i) Informe cuatrimestral de frecuencias en rutas restringidas; ii) Memorandum de la JAC de Departamento Técnico-Económico al Secretario General de la JAC.
Desarrollar y gestionar instrumentos que midan el funcionamiento y calidad del transporte aéreo que opera en Chile, para generar información al mercado.	Porcentaje de meses que se cumple con la información de cancelaciones y vuelos disponible en web JAC hasta 30 días después de finalizado el mes que se informa.	100%	(Número de meses con indicación de cancelaciones por vuelos disponible en web JAC hasta 30 días después de finalizado el mes que se informa/12)	20%	Contar con la información de itinerarios Amadeus, itinerarios de aerolíneas y copia al Jera Diaplo, Técnico-Bidador de vuelos de la DataC, a más información de cancelaciones por vuelos que cargada en la página web JAC.	Correo electrónico enviado por el Encargado de Informática al Encargado de Estadísticas, con copia al Jera Diaplo, Técnico-Económico, informando que la información de cancelaciones por vuelos fue cargada en la página web JAC.
Mantener y perfeccionar el control de los seguros aéreos para la aprobación de las pólizas de los aerolíneas comerciales.	Porcentaje de avisos de vencimientos de seguros aéreos enviados a las empresas aéreas en un plazo no inferior a 30 días antes del vencimiento.	El 95% de los avisos de vencimientos de seguros aéreos enviados a las empresas aéreas en un plazo no inferior a 30 días corridos; y el 5% restante en un plazo no inferior a 15 días corridos antes del vencimiento.	(Número de avisos de seguros enviados a las empresas aéreas antes de su vencimiento/Número de seguros aéreos)*100	20%	No se considerarán: (1) Las aeronaves que hayan dejado de operar comercialmente; (2) Las aeronaves respecto de las cuales se ha renovado el seguro antes de su vencimiento; (3) Las aeronaves cuyas pólizas sean aprobadas por un período inferior a 45 días.	i) Informe con listado de oficinas informativas de vencimiento de seguros aéreos enviados; ii) Listado mensual con matrículas a vencer, extralido del programa de seguros; iii) Oficios de avisos de vencimiento seguros aéreos.
Impulsar la conectividad y el transporte de personas y mercancías por vía aérea entre nuestro país y el resto del mundo, por medio de la negociación de nuevos acuerdos de transporte aéreo y la adopción de las mejores prácticas recomendadas internacionales.	Porcentaje de propuestas de apertura de rutas aéreas comerciales a otros países durante el año t.	80%	(Número de propuestas de apertura de rutas aéreas comerciales a otros países en el año t/5)*100	20%	La propuesta de apertura de rutas aéreas comerciales a otros países, nuevos derechos o un nuevo acuerdo.	i) Oficios enviados a otros países ofreciendo apertura de rutas aéreas comerciales; ii) Comunicaciones enviadas a través del Ministerio de BREE a otros países ofreciendo apertura de rutas aéreas comerciales.

EQUIPO 2: TÉCNICO-ECONÓMICO, JURÍDICO Y DE DESARROLLO